



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCLUMPLIMIENTO
DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS
BOTICAS DE LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YANINA KATHERINE RADO CASQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCLUMPLIMIENTO
DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS
BOTICAS DE LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN, 2023

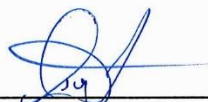
TESIS PRESENTADA POR:

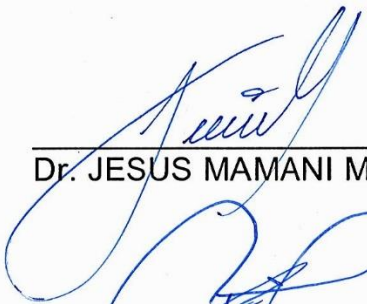
Bach. YANINA KATHERINE RADO CASQUI


PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:


CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. ULISES AGUILAR PINTO

ASESOR DE TESIS : 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15



RESOLUCIÓN N° 352-2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 22 de mayo del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 05881 presentado por el (la) Bachiller: **RADO CASQUI YANINA KATHERINE**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **RADO CASQUI YANINA KATHERINE** jurado de la Tesis titulada: **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ATÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
- 2do Miembro : Dr. ULISES AGUILAR PINTO
- Asesor : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ATÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : MIÉRCOLES, 29 de mayo del 2024
- Hora : 10:00 a.m.

ATÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

[Signature]
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 1047 - 2023-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 18 de diciembre del 2023

Visto: el Oficio N° 174-2023 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el Expediente N° 16899 presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **RADO CASQUI YANINA KATHERINE**, quien(es) solicitan revisión de borrador de Tesis titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**, para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, el jurado dictaminador del Proyecto de tesis titulado **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**, ha emitido su dictamen favorable para su ejecución, el mismo que fue aprobado con Resolución N° 546-2023-D-FCCF-UANCV-J.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y en uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de la Unidad de Investigación y del Director de la EP de Contabilidad.

SE RESUELVE:**PRIMERO:**

Nombrar Jurado para la REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS y posterior dictamen de la investigación titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **RADO CASQUI YANINA KATHERINE**, el mismo que está conformado por los docentes:

Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro : Dr. ULISES AGUILAR PINTO

SEGUNDO:

El Jurado nominado dentro del plazo de quince (15) días calendarios elevará el dictamen correspondiente, indicando las observaciones y/o conformidades efectuadas al mencionado Borrador de Tesis para su levantamiento o aprobación para su sustentación.

TERCERO:

Ratificar como ASESOR(a) DE TESIS a: **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

CUARTO:

La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 546-2023- D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 28 de agosto del 2023

VISTOS:

El Oficio No 090-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-08479 presentado por el (la) Bachiller: **RADO CASQUI YANINA KATHERINE**; quien solicita la aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicho Proyecto de Tesis pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Director de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR el PROYECTO DE TESIS titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **RADO CASQUI YANINA KATHERINE**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ci.
Contables y Financieras



CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCLUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

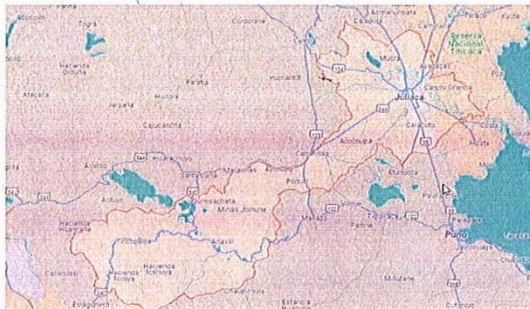
1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
4	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	3%
5	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%

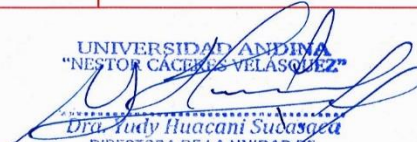


METADATOS COMPLEMENTARIOS

CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCLUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Yanina Katherine Rado Casqui
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	48145728
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-4272-9867
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Yudy Huacani Sucasaca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Bertha Bejar Parra
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jesus Mamani Mamani
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Ulises Aguilar Pinto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02295853



Datos de investigación	
Línea de investigación	Contabilidad Económica - P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: Boticas País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román</p> <p>Latitud: 16° 5' 13.497" S Longitud: 69° 38' 16.664" W</p> <p>URL Maps https://maps.app.goo.gl/k514Nv7SJXQ7VodR8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2023 – diciembre 2023
URL de disciplinas OCDE	<p>Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p>
	<p>https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
 "NESTOR CACERES VELASQUEZ"

 Dra. Audy Huacani Sudaraga
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YANINA KATHERINE RADO CASQUI, identificado con DNI Nro. 48145728 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCLUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

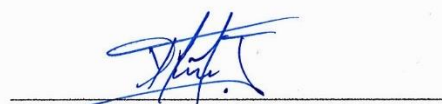
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 13 de junio del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



ÍNDICE

ÍNDICE iii

INDICE DE TABLAS vi

ÍNDICE DE GRAFICOS vii

RESUMEN viii

ABSTRACT ix

INTRODUCCIÓN x

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA..... 1

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2

 1.2.1. Problema general 2

 1.2.2. Problemas específicos 2

1.3. OBJETIVOS 3

 1.3.1. Objetivo general 3

 1.3.2. Objetivos específicos. 3

1.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 3

 1.4.1. Hipótesis general..... 3

 1.4.2. Hipótesis específico 3

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES 4

1.6. JUSTIFICACIÓN 4

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 5



- 2.1.1. A nivel internacional 5
- 2.1.2. A nivel nacional 11
- 2.1.3. A nivel Local 15
- 2.2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 18
 - 2.2.1. Definición de cultura tributaria 18
 - 2.2.2. Importancia de la cultura tributaria..... 19
 - 2.2.3. Educación y conciencia cívica cumplimiento tributario..... 19
 - 2.2.4. Sistema tributario 20
 - 2.2.5. Elementos del sistema tributario 21
 - 2.2.6. Beneficios del cumplimiento tributario 22
 - 2.2.7. Infracciones tributarias 23
 - 2.2.8. Obligaciones formales tributarias..... 24
 - 2.2.9. Obligaciones sustanciales..... 25
 - 2.2.10. Quien es el contribuyente 25
- 2.3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL 26
 - 2.3.1. Control financiero 26
 - 2.3.2. Los tributos..... 26
- 2.4. Operación de Variables..... 27

CAPÍTULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN 29
- 3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 29
- 3.3. LONGITUDINAL 29
- 3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN 30



3.5. NIVEL DE INVESTIGACIÓN..... 30

3.6. LOS MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN 30

 3.6.1. Método deductivo 30

 3.6.2. Método Estadístico..... 30

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA. 30

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS 31

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

DISCUSIÓN 59

CONCLUSIONES 61

SUGERENCIAS 63

ANEXOS 69

Anexo N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Anexo N° 2

CUESTIONARIO



INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Conocimiento de las normas	33
Tabla 2	Experiencia de auditorias	36
Tabla 3	Facilidades y oportunidades	38
Tabla 4	Administración tributaria peruana	40
Tabla 5	Charlas tributarias.....	42
Tabla 6	Incumplimiento tributario.....	44
Tabla 7	Obligaciones tributarias	46
Tabla 8	Cumplimiento voluntario	48
Tabla 9	Sanciones del incumplimiento	50
Tabla 10	Información necesaria	52
Tabla 11	Libros contables.....	54
Tabla 12	Determinar la influencia de la cultura tributaria en las boticas de la provincia de San Román, en relación del incumplimiento de las obligaciones tributarias -2023.....	56
Tabla 13	Mostrar como el conocimiento de la norma en la administración tributaria en relación a sus sanciones como influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la provincia de San Román – 2023.	57
Tabla 14	Determinar como la educación cívica tributaria influye en el evitar las infracciones, sanciones en las boticas de la provincia de San Román – 2023.	58



ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Conocimiento administrativo	34
Gráfico 2 Inspecciones tributarias de las boticas	36
Gráfico 3 Obligaciones que cumplen las boticas.....	38
Gráfico 4 Nivel que poseen los colaboradores de la botica	40
Gráfico 5 Recibió asesoría tributaria	42
Gráfico 6 El nivel de incumplimiento de las boticas	44
Gráfico 7 Motivación del cumplimiento tributario.....	46
Gráfico 8 Conciencia tributaria en los propietarios de la botica	48
Gráfico 9 Consecuencias tributarias.....	50
Gráfico 10 las boticas colaboran con la muestra de la información	52
Gráfico 11 Operaciones realizadas	54



RESUMEN

Teniendo en cuenta que en la actualidad de esta situación de la cultura tributaria estas empresas deberían mantener una adecuada gestión y con ello cumplirían con sus obligaciones tributarias, por esta razón el estudio fue realizado bajo la finalidad de Determinar la influencia de la cultura tributaria en las boticas de la provincia de San Román, en relación del incumplimiento de las obligaciones tributarias -2023. De esta manera se trabajo dentro del enfoque metodológico cualitativo, donde se pudo llegar a una conclusión la cultura tributaria influye dentro del incumplimiento en cuanto a las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Román durante el periodo 2023, donde se pudo observar que los contribuyentes tienen muy poco conocimiento su desconocimiento afectan a las boticas.

Palabras claves: Cultura, botica, tributaria, obligaciones.



ABSTRACT

Taking into account that in the current situation of the tax culture, these companies should maintain adequate management and thereby comply with their tax obligations, for this reason the study was carried out with the purpose of determining the influence of the tax culture on the pharmacies of the province of San Roman, in relation to non-compliance with tax obligations -2023. In this way, work was carried out within the qualitative methodological approach, where a conclusion could be reached: the tax culture influences the non-compliance regarding tax obligations of the pharmacies of the province of San Roman during the period 2023, where it could be observed that Taxpayers have very little knowledge, their lack of knowledge affects pharmacies.

Keywords: Culture, pharmacy, tax, obligations



INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta esta situación dentro del tema del incumplimiento de las obligaciones tributarias es un tema en la actualidad muy alarmante. Muchos países tienen este tipo de problemas en relación a los conflictos tributarios, de esta manera se va tener en cuenta que va existir aquellos factores de la SUNAT donde se mantienen aquellos componentes sustanciales me refiero a la cultura tributaria esto relacionado al conocimiento el cual deberían mantener todas las personas donde muchos de ellos solo cuenta con una instrucción básica, por otro lado contamos con personas empresarias que con mucho sacrificios constituyeron sus boticas pero como siempre muchos de ellos carecen de una apropiada cultura tributaria no mantienen conocimiento muchos no mantuvieron en su formación ya sea en su familia o el centro de estudios no tienen relación con la educación cívica tributaria donde se mantienen una mala conducta esto respecto al incumplimiento del sistema tributario.

Entonces el comentar esta situación del incumplimiento de los deberes tributarios siempre será un problema los que denominan dentro de las obligaciones tributarias no lo realizan bajo conciencia ética, siempre lo hacen bajo estado de presión de la administración tributaria tendrá situación que nace las sanciones, así como las multas los cuales fueron generados por este incumplimiento.

El estudio se va tener en cuenta que mantuvo una estructura el cual está relacionado en cuatro capítulos:



En su capítulo I se habla de la limitación del planteamiento del problema esto ya sea en la determinación de problema general, así como el específico y el poder establecer los objetivos como su justificación y distintos alcances.

En su segundo capítulo nos habló sobre esta situación del marco teórico se relaciona con aquellos antecedentes, teniendo en cuenta las bases y doctrinas teóricas en la definición de conceptos.

En un tercer capítulo se habló del aspecto metodológico de la investigación el cual fue de manera detallada, así como las técnicas e instrumentos de los procesos en el cual se tomó en cuenta la población y su muestra.

capitulo cuarto se habla de los resultados los cuales fueron analizados y con ello legamos a las conclusiones y sugerencias.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En los distintos gobiernos dentro de América Latina donde en la actualidad se va necesitar el recaudar lo ingresos fiscales esto para el cumplimiento de las cantidades de gastos se va tener en cuenta aquella aceleración constante de los ingresos tributarios que van existiendo distintas discrepancias que son latentes donde este porcentaje es bajo esto en relación a las obligaciones tributarias el principal problema es su incumplimiento de esta manera diremos que en la mayor parte de América latina mantienen una baja carga tributaria.

En Perú tenemos a la SUNAT, esto en relación a la recaudación de estos impuestos por esta situación de falta de educación tributaria organiza aquellos talleres así como programas y distintos talleres donde no cuentan con una adecuada difusión donde va trayendo ciertas consecuencias de los ciudadanos no cuenta con la información adecuada esto en relación al aspecto de las obligaciones tributarias que adquieren esta responsabilidad sobre los temas tributarios donde muchos que mantienen



un negocio van adquiriendo y deben tener información de este sistema de los tributos.

Esta situación también existe en la ciudad de Juliaca en cuanto a la falta de la cultura tributaria, esta situación es un reto para las autoridades locales Según Jesús Mamani Chijcheapa, gerente de Administración Tributaria, la baja conciencia tributaria entre los ciudadanos dificulta el cumplimiento de las metas de recaudación.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Como influye la cultura tributaria en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la provincia de San Roman-2023?

1.2.2. Problemas específicos

PE₁ ¿De qué manera el conocimiento de la norma de la administración tributaría conocen sus sanciones que influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la provincia de San Román – 2023?

PE₂ ¿De qué manera la ética de la persona en la aplicación de su educación cívica tributaria en relación influye en el evitar las infracciones, sanciones en las boticas de la provincia de San Román – 2023?



1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en las boticas de la provincia de San Román, en relación del incumplimiento de las obligaciones tributarias -2023

1.3.2. Objetivos específicos.

OE₁ Mostrar como el conocimiento de la norma en la administración tributaria en relación a sus sanciones como influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la provincia de San Román – 2023.

OE₂ Determinar como la educación cívica tributaria influye en el evitar las infracciones, sanciones en las boticas de la provincia de San Román – 2023.

1.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Hipótesis general

La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de provincia de San Román – 2023.

1.4.2. Hipótesis específico

HE₁ El conocimiento tributario contribuye al fomento de la cultura tributaria y evita el incumplimiento de emisión y entrega de comprobantes de pago.

HE₂ La cultura tributaria está orientada con relación al cambio cultural el cual está contribuyendo a poder evitar aquellas



infracciones y las sanciones en las boticas de la provincia de San Román – 2023.

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable independiente

Cultura tributaria

Variable dependiente

Incumplimiento de las obligaciones tributarias

1.6. JUSTIFICACIÓN

Teórica el estudio de investigación realizó su justificación con la finalidad de poder determinar cómo es que la cultura tributaria influye en esta situación de la falta de cumplimiento de las distintas obligaciones tributarias en las boticas de San Román.

Practica teniendo en cuenta el tipo de investigación realizado el documento debe usar para tener en cuenta que complicaciones tendría la influencia para no realizar el cumplimiento de las distintas obligaciones tributaria.

Metodológica en el trabajo de investigación el cual estuvo bajo la aplicación de distintos aspectos metodológicos.

Limitaciones: la investigación en cuanto a la aplicación del instrumento tuvo la limitación de la participación de los propietarios o trabajadores no colaboraron muchos de ellos para responder la encuesta.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Iniciando con Herbas y Gonzales (2020) realizando su investigación en Bolivia, se considera que tuvo la finalidad de proponer nuevos factores culturales que ayuden a cumplir con la tributación, el mismo que fue desarrollado bajo un método cuantitativo, del que se puede considerar lo siguiente:

Se ha podido verificar que el incumplimiento fiscal reduce los recursos para invertir en el desarrollo identificado. Utilizando un enfoque empírico para identificar simultáneamente las causas del cumplimiento y la evasión fiscal, este estudio contribuye a un campo de evidencia limitada que se centra principalmente en países de ingresos bajos y medios, especialmente Bolivia, el enorme sector informal del país es uno de los más grandes del mundo. Esto representa una amenaza al crecimiento económico sostenible y puede exacerbar los períodos de crisis. (p.166)



Siguiendo con Santillán et al. (2019) el presente estudio estuvo desarrollado en Ecuador, considerando que el estudio busca identificar elementos que influyan en la cultura tributaria, investigación desarrollada bajo el contexto documental descriptivo, del que se pueden considerar la siguiente conclusión:

Se resalta que según el análisis de la cultura tributaria de los artesanos en Ecuador encontró que una gran proporción de los contribuyentes dentro de los gremios (alrededor del 53%) no utilizan plenamente los beneficios otorgados a su profesión. Las razones incluyen la falta de conocimiento debido a la falta de interés por parte de los contribuyentes y la falta de comprensión de los beneficios de las calificaciones calificadas. Esto se debe a que las calificaciones anteriores son las principales para recibir beneficios fiscales, pero no son las únicas. (p.49)

Mencionando también a Aquino (2022) su estudio desarrollado en Guatemala, estudio que tuvo el objetivo de compartir los datos sumamente relevantes sobre el estudio del cumplimiento de obligaciones tributarias, tuvo un enfoque mixto, del cual se puede considerar la siguiente conclusión:

Cabe resaltar que la existencia de normas contables generalmente aceptadas para estandarizar la información de todas las empresas del mundo. Las organizaciones no gubernamentales deben adoptar estos estándares como sus propios estándares para obtener información detallada, y el estado de resultados de una organización sin fines de lucro debe considerar si la organización



ha podido mantener el capital de trabajo. Al tener datos sobre las acciones tomadas, puede monitorear efectivamente las acciones tomadas. Como las ONG no son comerciales y no están interesadas en revelar niveles de rendimiento económico, esta información debe incluir la naturaleza de las actividades y la gestión financiera de la ONG, aunque sólo sea con fines informativos. (p.30)

Prosiguiendo con Pinargote (2022) su estudio fue desarrollado en Ecuador, del que se pretende identificar las normas y cuál es su efecto en el cumplimiento de obligaciones con la tributación, el estudio estuvo desarrollado bajo la metodología deductiva, se considera la siguiente conclusión:

Los factores que influyen en el incumplimiento tributario entre los comerciantes muestran que los comerciantes de la Parroquia Sucre, Cantón 24 de mayo a menudo mantienen registro fiscal en el RUC y RISE. Sin embargo, muestran falta de conocimiento. En el ámbito tributario: Algunas de las obligaciones que tienes como contribuyente no se cumplen por falta de liquidez en la empresa, falta de cortesía y falta de conciencia tributaria. (p.57)

Presentando que Chávez et al. (2022) quienes realizaron su investigación en Ecuador, que buscaba determinar los métodos tributarios que buscan reducir las sanciones de incumplimiento tributario, la investigación fue desarrollada bajo un método mixto, del que se pueden considerar la siguiente conclusión:



Un análisis de la incidencia de trabajadores no calificados en las farmacias de la ciudad reveló evasión fiscal e irresponsabilidad de la empresa, al tiempo que apoyó el desarrollo de su estrategia. Al considerar nuevas formas de evitar sanciones, también sería útil identificar herramientas de apoyo orientadas a la capacitación continua de los empleados frente a errores en el proceso de declaración de impuestos debido a la falta de conocimiento de los responsables de preparar las declaraciones de impuestos. (p.11)

Mencionando a Becerra y Rizzo (2022) se hizo la síntesis en Ecuador, considerando que el estudio tuvo la finalidad de analizar el cumplimiento tributario y su impacto en las Pymes, estudio desarrollado bajo el concepto documental que se consideran la siguiente conclusión:

La base teórica y metodológica, que sirvió de apoyo científico para el análisis de la recaudación tributaria, fue determinada y confirmada por la base jurídica, que refleja el proceso de recaudación y asignación de impuestos, las personas físicas deben cumplir con sus obligaciones como contribuyentes con o sin antecedentes de actividades económicas registradas conforme al Código Fiscal. El contribuyente debe pagar primero el impuesto sobre la deuda y los derechos adicionales que conlleva. Estas tareas incluyen informes, autoevaluación, comunicación y presentación de informes en conexión del contribuyente es una persona que realiza un hecho imponible. (p.186)



Para Bosquez et al. (2023) quien realizo su estudio sobre el análisis de la cultura tributaria en las empresas PYMES, estudio que se realizó con el método cuantitativo, dando como resultado la siguiente conclusión:

La ley tributaria no perjudica a las pequeñas empresas, las reglas son claras y establece cuánto deben pagar. Esto significa que usted paga en función de lo que gana, no hay sobrepagos y paga en función de sus ingresos, por lo que cree que la nueva ley fiscal no perjudicará a nadie. Para mejorar la cultura tributaria, es necesario introducir leyes que fomenten el cumplimiento cuando las corporaciones no cumplen con las regulaciones de pago de impuestos y no realizan pagos ni informan con base en los recursos recaudados durante un período de tiempo determinado. (p.475)

Seguidamente que Ramo (2020) realizo su estudio con la finalidad de analizar los niveles de conocimiento y cultura de carácter tributario, el estudio estuvo realizado con un enfoque cualitativo, se considera la siguiente conclusión:

Si bien los pequeños empresarios analizados tienen un bajo nivel de conocimiento de la legislación tributaria y creen que las autoridades tributarias brindan información ficticia, sin embargo, jóvenes entre 18 y 30 años con un nivel educativo medio utilizan equipos tecnológicos. Sistematizamos ingresos y gastos y logramos la igualdad de género para que hombres y mujeres puedan participar en las actividades empresariales. (p.26)



Necesariamente Garizabal et al. (2020) indica en su investigación, que busca proponer métodos con la planificación tributaria para el incremento del patrimonio, la metodología tomada es documental, con los que se obtiene la siguiente conclusión:

Al evaluar un proyecto de inversión, se debe determinar de antemano qué implicaciones fiscales pueden surgir. Al analizar la información, la estrategia inicial proporciona la base básica para la planificación fiscal de modo que, cuando se aplica correctamente, proporciona la alineación correcta para mejorar el flujo de caja de una empresa a través de ahorros fiscales y mayores retornos para los accionistas. Las obligaciones tributarias se notificarán con antelación. (p.7)

Precisando que Tóala et al. (2022) indica su estudio con la finalidad de analizar la cultura tributaria y su aplicación de las personas jurídicas y naturales, la investigación fue realizado de tipo documental, se considera la siguiente conclusión:

No existe información detallada sobre las multas y sanciones que amenazan la vida económica de la empresa y sus integrantes. Dado que la correlación entre la cultura tributaria y las variables del pago de impuestos ha sido confirmada mediante análisis estadístico, es necesario encontrar el mecanismo. Ayudamos a personas y entidades a mejorar sus conocimientos sobre impuestos y donaciones y a proteger sus negocios de posibles problemas legales relacionados con sus finanzas. (p.842)



2.1.2. A nivel nacional

Considerando que Peña y Núñez (2021) se considera que en su investigación busco determinar cómo se establece el vínculo con la cultura tributaria y su cumplimiento, el estudio estuvo basado con el enfoque cualitativo del que se obtiene lo siguiente:

La relación entre la cultura fiscal y las medidas de obligaciones formales e importantes arrojan tasas de relevancia del 72,2% y 71%, respectivamente. Cumplir obligaciones fiscales; Esto significa que cuanto mayor sea la cultura fiscal de un comerciante, mayor será su tasa de cumplimiento fiscal. (p.58)

Mencionando que W. Quispe (2020) indica en su estudio que tuvo la finalidad de determinar en qué manera incide una auditoria con el cumplimiento tributario, el estudio tiene una descripción cuantitativa con las siguientes conclusiones:

Se considera que un 77,78 por ciento de los empleados encuestados calificó como bueno el cumplimiento de la institución de educación superior técnica privada de la región de Huamanga con sus obligaciones formales, indicando que la institución también respeta sus obligaciones financieras relacionadas con la emisión y retiro de comprobantes de pago. , llevar libros y registros contables, físicos y/o electrónicos, y presentar declaraciones concluyentes e informativas a las autoridades tributarias. (p.77)

Siguiendo con Chavez y Pineda (2022) quien realizo su estudio con la finalidad de establecer una conexión con la cultura tributaria y su cancelación de la obligación tributaria, se entiende que el estudio



estuvo realizado con un enfoque descriptivo, considero la siguiente conclusión:

Se explica que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria del contribuyente, mayor será el nivel de cumplimiento tributario. También se encontró que existe una relación altamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario. El nivel de correlación fue alto ($r=.677$), lo que indica que la relación era positiva o directa. La conclusión es que cuanto mayor es la cultura tributaria, mejor cumplen los comerciantes con sus obligaciones tributarias. (p.71)

Continuando con Pro Valdivia (2021) quien realizó su estudio con el propósito de determinar el cumplimiento y la cultura tributaria, el estudio se hizo de tipo experimental con las siguientes conclusiones:

Los resultados demuestran que la cultura tributaria está asociada con una deuda corporativa significativa. Si un contribuyente tiene una buena cultura tributaria, no sólo puede cumplir con sus obligaciones, sino también actualizar información, pagar recibos y preparar informes mensuales y anuales según el cronograma marcado por las autoridades tributarias. (p.47)

Seguido de Sinti (2021) considerando que el trabajo se fundamenta con determinar el enlace entre conocimiento tributario y la evasión tributaria, se considera que el estudio está realizado de tipo descriptivo teniendo la siguiente conclusión:



Cuanto mayor sea el nivel de educación de un empresario, más probable será que no contribuya al pago de impuestos, lo que conducirá a la imposibilidad de recaudar los impuestos esperados en beneficio del público. Cuanto más educados sean estos empresarios, más probabilidades tendrán de evadir impuestos. Esto se debe a que sus conocimientos se utilizan para evadir las leyes fiscales bajo la supervisión del Servicio de Impuestos Internos. (p.28)

Mencionando a Soto (2019) su estudio estuvo basado en analizar la evasión fiscal en tiendas de abarrotes tomadas en consideración en buscadores, se consideró para este estudio el estudio sistemático literario del que se obtiene la siguiente conclusión:

En investigación, es importante porque ayuda a determinar la relevancia de la información cualitativa, ya que la búsqueda se realiza en una plataforma virtual confiable para analizar libros, revistas, artículos científicos, artículos y tesis y seleccionar información definida por la población y los contribuyentes. evasión fiscal en países desarrollados o subdesarrollados; Esta situación debilita los ingresos del gobierno y le impide implementar políticas de desarrollo en beneficio del pueblo debido a la falta de ingresos suficientes. (p.26)

Mencionando que Cárdenas (2020) realiza su investigación con el objetivo de proponer mecanismos que ayuden con la concientización del pago tributario, considerando que el estudio se realizó bajo el método descriptivo que tuvo la siguiente conclusión:



La obligación tributaria del Perú se determina mediante un modelo de autoliquidación. Es decir, el contribuyente es quien acredita el cumplimiento de los hechos que dieron origen a la obligación, y esos hechos, en su caso, pueden ser modificados por las autoridades fiscales. Inexactitudes en la información identificada o mostrada. El cumplimiento de las obligaciones tributarias requiere que los contribuyentes confirmen ciertas obligaciones formales asociadas al sistema tributario elegido. El cumplimiento parcial o tardío está sujeto a sanciones incluso cuando se hayan establecido supuestos de detección y control. (p.256)

Sabiendo que Avalos y Loyola (2019) el autor indica que la finalidad es determinar como una buena cultura tributaria afecta al cumplimiento, realizado con el método descriptivo se obtiene la siguiente conclusión:

La conciencia tributaria se entiende como la aceptación interna por parte de un individuo de las obligaciones tributarias con el objetivo de cumplirlas voluntariamente, sabiendo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias trae beneficios comunes a la sociedad a la que pertenece. Conozca sus derechos y comprenda las leyes y procedimientos que deben seguir los contribuyentes. (p.74)

Cabe resaltar que Velásquez (2020) es considerado del autor indicar que el propósito de su investigación consiste en conocer el vínculo sobre la cultura tributaria y su cancelación de tributos, estudio de contexto transversal, se obtiene lo siguiente:



Como resultado, las autoridades fiscales que representan al Estado peruano no están en condiciones financieras para cubrir una variedad de necesidades presupuestarias básicas y necesarias para satisfacer la demanda de servicios públicos cuyos principales beneficiarios son los ciudadanos comunes. Otros cuestionan la honestidad y la transparencia. Las autoridades tributarias socavan la seguridad y la confianza de los contribuyentes, por lo que los contribuyentes utilizan estos métodos de infracción para protegerse. (p.74)

Finalmente para Ramirez et al. (2022) considerando que el autor menciona el propósito de determinar si se considera cumplir con los pagos tributarios, el estudio fue realizado transaccional de tipo no experimental que tuvo la siguiente conclusión:

En este contexto, se ha demostrado que existe un gran problema de tributación, porque, por un lado, se descuida demasiado este tema relacionado con la cultura tributaria, y las instituciones y entidades estatales involucradas en este tema no le prestan atención. Por un lado, demostrar los beneficios del cumplimiento aumenta la conciencia y la comunicación al respecto y, por otro lado, garantiza que la primera variable de cumplimiento se aborde adecuadamente, lo que lleva al cumplimiento obligatorio. Con el tiempo, los individuos y las corporaciones pierden la fe en los sistemas y el tratamiento que brinda el dinero. (p.176)

2.1.3. A nivel Local



Analizando el estudio de Pinazo (2022) que tuvo la finalidad de determinar la conexión sobre la evasión tributaria y la cultura tributaria, investigación que se considera de carácter descriptivo del que se puede resaltar la siguiente conclusión:

Existe una relación significativa entre cultura tributaria y evasión fiscal. Entre los comerciantes del mercado Laicacota de Puno, el promedio fue de 58,8 por ciento, el más bajo fue de 22,5 por ciento y el más alto fue de 18,7 por ciento del total de encuestados. (p.50)

Considerando que Chura (2022) realizó su investigación con el objetivo de determinar los alcances de una buena cultura tributaria y cómo influye en la evasión tributaria, el estudio tiene el contexto cualitativo del cual se puede resaltar la siguiente conclusión:

Se concluyó que el grado de relación entre la cultura tributaria y la frecuencia de evasión fiscal en los centros odontológicos de la ciudad de Puno en el año 2021 es negativo y estadísticamente significativo ($p = 0.001$); Esto quiere decir que mientras mayor es la cultura fiscal de los odontólogos de la ciudad de Puno, menor es la práctica odontológica que la evita. (p.36)

Precisando que Flores y Tipo (2023) iniciaron su estudio con la finalidad de determinar cómo surge la influencia de la cultura tributaria hacia la evasión de impuestos, el estudio estuvo desarrollado bajo el método cuantitativo del cual se puede considerar la siguiente conclusión:

Mientras tanto, se ha descubierto que el conocimiento y el valor fiscales son dimensiones que contribuyen a reducir la evasión



fiscal. De los dos, el valor impositivo tiene el mayor impacto. Se encontró que la relación anterior no era significativa. Mientras tanto, se descubrió que el conocimiento y el valor fiscales contribuían a reducir la evasión fiscal. De los dos, el valor impositivo tiene el mayor impacto. (p.29)

Respecto de Perez et al. (2023) realizo su estudio con la intención de determinar la conexión que existe con la cultura tributaria y la recolección de los impuestos municipales, estudio realizado con un enfoque cuantitativo se puede resaltar la siguiente conclusión:

En otras palabras, cuanto mayor sea el nivel de conciencia tributaria, mayor será el monto de impuestos recaudados. De hecho, los contribuyentes saben mucho sobre el pago de impuestos. Sin embargo, hay algunas zonas donde los impuestos están exentos. Por tanto, las variables y dimensiones de la investigación están interrelacionadas. En otras palabras, cuanto mayor sea el nivel de educación fiscal, mayores serán los impuestos. (p.7002)

Por otro lado Quispe (2022) busca determinar el vínculo de la cultura tributaria y la evasión tributaria, el estudio fue realizado con la metodología cuantitativa del que se puede considerar la siguiente conclusión:

Se pudo confirmar los hechos mediante métodos de recolección de información y se encontró que la falta de información, interés y desconocimiento de los contribuyentes respecto a la tributación incrementó aún más la informalidad. Como conclusión se puede



observar que existe falta de información, interés y desconocimiento entre los comerciantes del mercado de Las Mercedes. Por lo tanto, para reducir la evasión fiscal es muy importante difundir y establecer una cultura tributaria. (p.52)

2.2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.2.1. Definición de cultura tributaria

Considerando que la SUNAT (2020) considera lo siguiente:

Para tener acorde con la definición se puede considerar que la cultura tributaria consiste principalmente en la agrupación de conocimientos, actitudes y valores, que pueden estar asociados a miembros de una determinada sociedad que pretende tributar y conocer normas vigentes que las rigen, se puede considerar que tener una buena cultura tributaria te permite realizar el pago de las deudas tributarias puntualmente y voluntaria. (p.9)

Lo expresado por Quispe et al. (2020) sobre la conceptualización de cultura tributaria se le considera como:

Se puede considerar que la cultura en tributación se considera que nace de tres factores que la generan, iniciando con el factor de obligación se le considera a este como un punto en el que se aplica un poco del miedo debido a las sanciones que aplicarían el no pagar el impuesto, el segundo factor consiste en el factor voluntario se considera a este como una facilidad para realizar los pagos y



culminando con el factor de beneficio que se puede lograr por realizar los pagos a tiempo. (p.168)

2.2.2. Importancia de la cultura tributaria

Según Rodríguez (2020) indica lo siguiente:

Es importante como ciudadanos tener una buena cultura en tributación debido que esto ayuda al país a tener un mayor aporte, para que de esto se puedan obtener beneficios sociales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pero se debe considerar que el estado debería de comunicar e informar, sobre el control y las sanciones que se llevaran acabo de no cumplir con la tributación. (p.14)

Precisando que Yugcha (2020) indica que:

La importancia de una cultura tributaria siempre se vio afectada por la corrupción se consideran datos de personas que preferían no realizar su pago de impuestos por miedo a que su aportación sea parte de un pago ilegal en beneficio de ciertos funcionarios y no del pueblo, pero se puede considerar que tener una buena cultura tributaria es fundamental para un buen desarrollo de una sociedad debido que al conocer muy bien las normas tributarias realizan el pago de manera oportuna y de modo se evitan sanciones. (p.7)

2.2.3. Educación y conciencia cívica cumplimiento tributario

Considerando que Fonseca (2021) indica que:



Que la responsabilidad tributaria por parte de estado se ha visto afectada lo que debe considerarse es perfeccionar las enseñanzas en valores y respeto ciudadano, se considera que las instituciones de enseñanza busquen formar ciudadanos responsables con la exigencia social, el autor indica que la etapa para conocer los temas de tributación debe ser llevados a cabo en la adolescencia, pero aparte de que se lleven clases académicas de responsabilidad tributaria no se prioriza en una gran escala. (p.95)

Señalando que González (2020) indica que:

El autor menciona que el concepto de la conciencia cívica tributaria se ve más beneficiada en países desarrollados, los cuales se les denota el cumplimiento por una buena moral tributaria, donde cada ciudadano presenta la conciencia fiscal, del mismo modo se considera que la disciplina fiscal representa el cumplimiento de las obligaciones tomando en consideración por el conocimiento de posibles riesgos. (parr.8)

2.2.4. Sistema tributario

Se considera inicialmente a Merma (2021) del que se puede resaltar que:

Hablar del sistema tributario es un tema muy extenso debido acordemente del autor que su trascendencia se remontan a la época del incanato, hasta la actualidad se ha precisado que el sistema fue mejorando y cambiando al pasar los años



pero que sostiene la misma intención, se puede considerar necesario también que el sistema tributario actual comprende la competencia que son ejercidas por el poder legislativo, el poder ejecutivo y la Sunat, no obstante también se aprecia en los gobiernos locales, regionales del país con la finalidad de recaudarlas. (p.44)

Cabe mencionar también a Urbina (2022) quien indica lo siguiente:

Se considera que el estado peruano tuvo trascendencia de la tributación desde su comienzo con la época prehispánica y dentro de la conquista española desde entonces se puede considerar que la existencia de la tributación en la historia peruana, es necesario considerar que el sistema tributario consta principalmente en los conceptos tributarios de los que se mencionaban los impuestos, las contribuciones y las tasas, siendo regido últimamente por la Sunat. (p.13)

2.2.5. Elementos del sistema tributario

Resalto lo manifestado por la TCA de Soluciones Empresariales (2019) del cual considera que:

Es necesario precisar que cuando se refiere al sistema tributario nacional peruano se hace referencia a los elementos iniciales como los cuales se concierne a la política tributaria para resaltar y apreciar la sostenibilidad de las finanzas públicas, la segunda va dirigida a las reglas tributarias que están predispuestas en el código tributario y



finalizando con la gestión tributaria realizada por las entidades como la SUNAT y la SUNAD. (parr.2)

Resaltando que Quispe (2022) resalta que:

De los elementos que son parte del sistema tributario está integrado por tres partes muy importantes, se considera inicialmente a los lineamientos que constituyen la política tributaria, el segundo integrado por las normas comprendidas en código tributario y finalizando con las entidades del estado que constituyen la forma más adecuada de administración tributaria. (p.13)

2.2.6. Beneficios del cumplimiento tributario

Lo correspondiente por Espinoza (2022) indica que:

El autor indica que beneficios serán parte de la ley número 31110, del cual concierne más al sector agrario, considerando que estas son a las que cuentan con las siguientes predisposiciones, realizando actividades agroindustriales, a los productores agrarios y por ultimo labores que desempeñen cultivos y crianza, en las cuales se mencionan a benéficos como, la recuperación anticipada del IGV, beneficio sobre la depreciación acelerada que corresponde al 20 por ciento anual en infraestructura de riego, entre muchas otras manifestadas en la ley número 27360. (parr.3)

Habría que considerar también que el Centro Peruano de Fomento y Desarrollo de PYMES. (2023) expresa que:

Se considera que un beneficio tributario es considerado como un tesoro para una empresa en el sentido de que una obligación tributaria no solo consiste en parte de la tributación, del mismo modo el beneficio es un incentivo que el gobierno ofrece para fomentar la inversión para un buen desarrollo económico, estos beneficios van entre exoneraciones, deducciones y créditos fiscales. (parr.3)

2.2.7. Infracciones tributarias

Agregando a Navarro (2019) sobre las infracciones indica que:

El autor indica principalmente que las infracciones tributarias se encuentran plasmadas en artículo 164 del código tributario, a estas se les considera cuando las acciones y las omisiones generan un incumplimiento de las leyes tributarias, las sanciones se realizaran aplicables frente a las infracciones, las sanciones se dividen en dos partes iniciando con las sanciones de multa son consideradas como pena pecuniaria, seguidamente del comiso de bienes, internamiento de automóviles, el cese temporal de un establecimiento independiente y la suspensión de licencias son consideradas como no pecuniarias. (parr.4)

Prosiguiendo con SUNAT (2023) del cual se indica sobre lo referente a:



Precisa que las infracciones tributarias son originadas por el incumplimiento de obligaciones como la inscripción, segundo al otorgar y exigir los comprobantes de pago, al no llevar libros y registros, con problemas con las declaraciones y comunicaciones, de no permitir el control de gestión tributaria y entre otra obligación tributaria, también se considera que se le atribuirán las siguientes sanciones tributarias como las multas, el comiso, cierre temporal y el internamiento de vehículos. (p.10)

2.2.8. Obligaciones formales tributarias

La información necesaria es considerada por el blog de TELESUP (2020) del que se puede resaltar que:

Se puede considerar que una obligación formal tributaria se refiere a la necesidad de contribuir con el estado para los diversos gastos que ejecute el estado, cuando hablamos de formalidad se refiere a lo permitido por el estado de manera estable, cuando se trate de una persona natural o una persona jurídica se deben acoger a los diversos regímenes establecidos por el estado nacional. (parr.1)

Del mismo modo se considera a la SUNAT (2020) donde se considera lo siguiente:

La Superintendencia Nacional de Aduanas da a conocer sobre las obligaciones tributarias que son de carácter formal en las que se mencionan al nuevo régimen único simplificado, régimen especial de renta, régimen tributario



MYPE y finalizando con el régimen general de renta, en las cuales indica parámetros que serán de ayuda para que las personas naturales con negocio y personas jurídicas puedan acogerse al sistema tributario. (p.1)

2.2.9. Obligaciones sustanciales

Iniciando con Pinillos (2019) quien aporta del siguiente modo:

El autor indica que cuando una obligación tributaria sustancial es descrita como el pago que los obligados deben realizar, dicho de otro modo, se considera necesario indicar que el pago a cuenta o anticipos entre otras consiste conlleva de dar un contenido económico del cual se ejecuta el pago. (p.3)

Considerando a Monroy (2021) autor que da un pequeño aporte sobre la obligación sustancial:

Se considera como una obligación tributaria sustancial o también llamada obligación material, estas obligaciones se consideran cuando un obligado a cancelar la deuda tributaria tiene que realizar el pago de los respectivos impuestos, se acompaña principalmente de la obligación formal que ayuda a comprender sobre los alcances de la norma. (parr.1)

2.2.10. Quien es el contribuyente

Para Espinosa et al. (2021) considera que:

Lo considerado por el autor indica que un contribuyente es aquella persona que se encuentra ligada al estado, pero también se podría considerar como uno de los pilares

primordiales que toma su papel en la cultura tributaria, esto conforme al comportamiento positivo que tiene en pagar las diferentes contribuciones que se debe cancelar al estado.
(p.157)

Es necesario considera a Aldea (2019) sobre el siguiente aporte:

“El autor considera que un contribuyente es una persona obligada a realizar la cancelación de la cuota, esto según los actos que realice el pago de estas contribuciones al estado, servirán para una adecuada implementación en elementos públicos” (parr.1).

2.3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.3.1. Control financiero

Se puede afirmar cuando se habla de un control se refiere a la gestión o la función que tiene para regular los ingresos financieros, en el control financiero se llevan a cabo actividades que ayuden a verificar las ganancias o las pérdidas que pueda desempeñarse en una entidad, este control financiero se lleva a cabo en periodos de tiempos establecidos por los especialistas.
(Mendoza y Canchanya, 2023, p.24)

2.3.2. Los tributos

Se considera al tributo como una fijación de monto que tiene existencia según la riqueza, considerado de otro modo los tributos consisten principalmente en generar una obligación de pago con el estado y esto conllevaría que el contribuyente se acoja a una



	Obligación formal	<ul style="list-style-type: none">✓ Libros contables✓ Declaraciones✓ Fiscalización
--	-------------------	--



CAPÍTULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Dentro del desarrollo que se efectuó en la investigación el cual está relacionado con un enfoque cuantitativo donde se pudo utilizar ciertas herramientas de análisis estadísticos con la finalidad de poder explicar aquel fenómeno de estudio.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En cuanto a la situación del diseño está sometido a distintas características de manera particular que se presentaron en el estudio dentro de los procedimientos diseños no experimentales, por su parte, se clasifican según los momentos en los cuales son recogidos los datos requeridos para el análisis de los fenómenos o procesos estudiados.

3.3. LONGITUDINAL

Dentro de la situación del desarrollo del estudio de investigación, donde el estudio enmarca de forma longitudinal, llevando su desarrollo en el análisis de sus variables esto dentro del periodo del 2023 donde se realizó la recopilación de datos.



3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En cuanto a este punto de análisis de la investigación estuvo sujeto en tipo de investigación correlacional teniendo en cuenta la relación de la causa y efecto el cual de determino su causalidad.

3.5. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación del presente proyecto es explicativo, según los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen la investigación, porque nos describe el problema existente entre ambas variables y ver la causalidad existente, donde no se manipula ninguna de las variables.

3.6. LOS MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

3.6.1. Método deductivo

En cuanto a este aspecto del desarrollo de la investigación del método deductivo, el cual partió desde la revisión de la literatura de lo general a lo particular en el cual se va revisando ciertos aspectos en la formulación de indicadores.

3.6.2. Método Estadístico

Se observa los resultados de estadística descriptiva como inferencial con el uso de tablas y estadísticos.

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA.

Universo: el estudio de efectuó en la provincia de San Román

Población: para tener en cuenta este punto se manejó la población finita donde si se conoce el tamaño entonces se trabajó con los propietarios y trabajares de las distintas boticas que se cuenta con el promedio de 69



trabajadores de 14 boticas a los que se aplicó el instrumento de la investigación.

Muestra:

Se refiere en relación del subconjunto esto dentro de la investigación está dentro del aspecto estadística el cual su muestra fue extraída de la población. En el trabajo la muestra trabajada fue de 69 ya sea entre propietarios y trabadores.

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- **Técnica.**

Implica recolectar datos de una muestra de investigación, expresar opiniones, conocimientos o experiencias relacionadas con la pregunta de investigación y el proceso que contribuye a la recolección de datos, como los conocimientos, ideas y opiniones del grupo, así como aspectos que se prueban para el diseño o motivo de investigación. Sugerir relaciones entre sujeto, lugar y características de una situación o hecho. Según Córdova (2004), p. Utilizando un método de cuestionario, se realizó una encuesta entre el personal administrativo de una ciudad de la provincia de Irafah para evaluar el clima organizacional que cambiaron los investigadores.

- **Instrumentos**

Se aplicó la técnica del cuestionario pre-codificado el que mantiene preguntas cerradas.



Se menciona, que el instrumento empleado dentro de la realización del presente estudio, empleando la encuesta, de esta manera se ha obtenido información adecuada, la cual con posterioridad fue demostrada estadísticamente.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Tabla 1

Conocimiento de las normas

Mantuvo conocimiento de la norma que permitió el cumplimiento de las obligaciones que debieron ser consideradas en la educación tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Algunas veces	38	55,1	55,1	55,1
Casi siempre	21	30,4	30,4	85,5
Casi nunca	10	14,5	14,5	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 1

Conocimiento administrativo

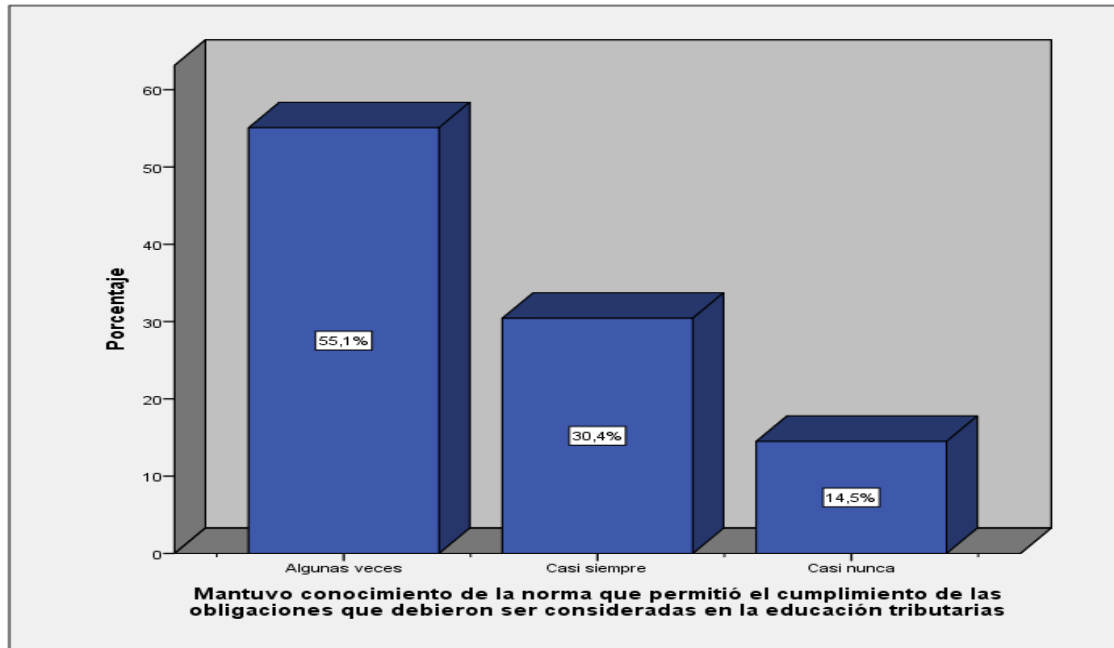


Figura 1. Mantuvo conocimiento de la norma que permitió el cumplimiento de las obligaciones que debieron ser consideradas en la educación tributarias
Fuente: Encuesta desarrollada

Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 1 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento se las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplico el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello hayas los datos necesarios entonces se comenzó aplicar la primera interrogante en relación que mantuvo algún tipo de conocimiento de la normativa el cual permitió el cumplimiento de las obligaciones para mantener una educación tributaria donde se pudo encontrar un 55,1% (38) de los encuestados sostienen los trabajadores o propietarios encuestados que alguna ves



mantuvieron conocimiento de las normativas sobre el las obligaciones tributarias. Seguidamente se pudo encontrar que el 30,4% (21) de los encuestados sostuvieron que casi siempre mantuvieron conocimiento de las normativas para su cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente se pudo encontrar el 14,5% (10) los encuestados mencionan que casi nunca mantuvieron conocimiento alguno sobre la normativa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias entonces se pudo percibir que no mantienen educación tributaria.

Tabla 2

Experiencia de auditorías

Tiene experiencia en inspecciones o auditorías tributarias en su botica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	30	43,5	43,5	43,5
No	27	39,1	39,1	82,6
No estoy seguro	12	17,4	17,4	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 2

Inspecciones tributarias de las boticas

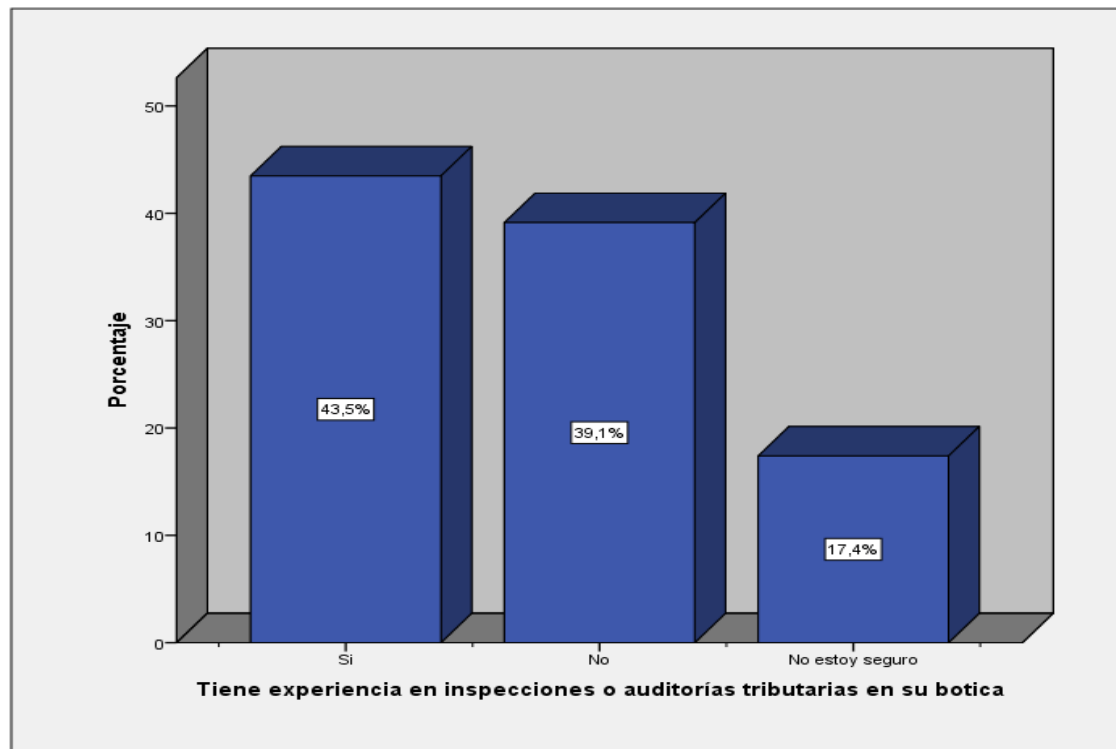


Figura 2. Tiene experiencia en inspecciones o auditorías tributarias en su botica

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e internacional

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 2 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello se obtuvieron los datos necesarios entonces se comenzó a aplicar la segunda interrogante en relación a que como propietario o trabajador usted tuvo algún tipo de experiencia en situaciones de inspecciones o auditorías tributarias en su lugar de trabajo en la botica en un 43,5% (30) mencionaron los encuestados que si tuvieron la experiencia de pasar por una inspección o auditorías tributarias en su lugar de trabajo en la botica, por otro lado, encontramos un 39,1% (27) sostuvieron que no tuvieron la experiencia de poder participar en una inspección o auditorías tributarias en su lugar de trabajo en la botica y finalmente el 17,4% (12) de los trabajadores o en otros casos los propietarios respondieron que no están seguros si en algún momento pasaron alguna inspección o auditoría en su lugar de trabajo que es las boticas.

Tabla 3

Facilidades y oportunidades

Existen suficientes facilidades y oportunidades para que las boticas cumplan con sus obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	32	46,4	46,4	46,4
No	26	37,7	37,7	84,1
No estoy seguro	11	15,9	15,9	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 3

Obligaciones que cumplen las boticas

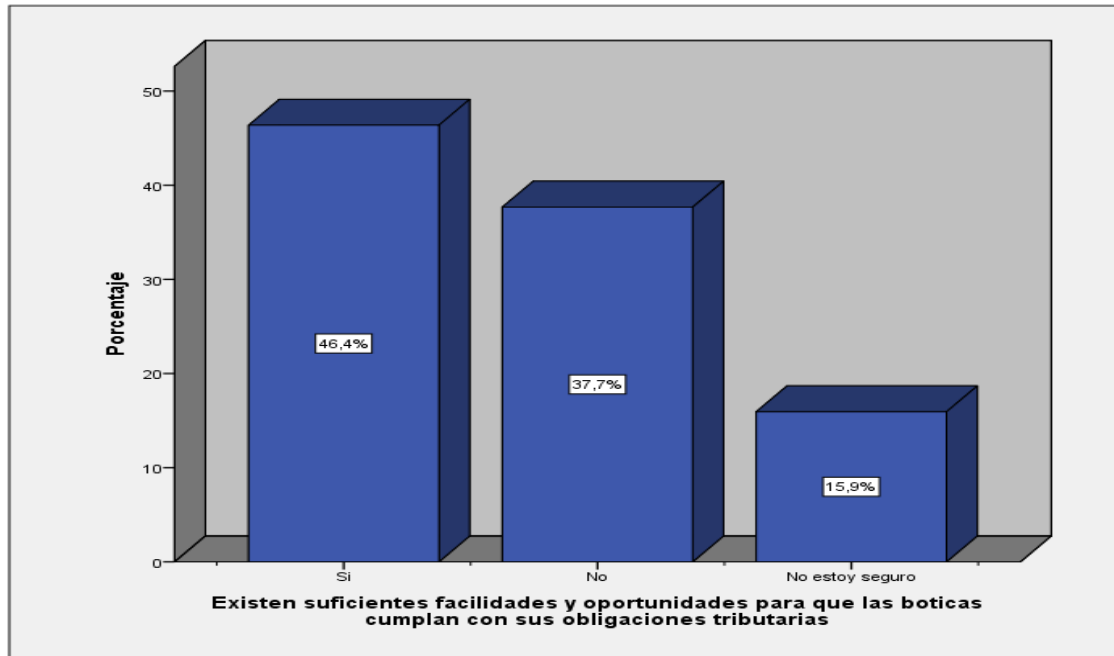


Figura 3. Existen suficientes facilidades y oportunidades para que las boticas cumplan con sus obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 3 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello se obtuvieron los datos necesarios entonces se comenzó a aplicar la tercera interrogante en relación si cree que existe en la actualidad aquellas facilidades y oportunidades para que la botica donde labora cumpla con sus obligaciones tributarias entonces los encuestados sostuvieron que un 46,4% (32) indican que si existen aquellas facilidades así como oportunidades para que el lugar de trabajo de la botica puedan cumplir sus distintas obligaciones tributarias, seguidamente se encontró que el 37,7% (32) sostienen los encuestados que no tienen conocimiento de esta situación de aquellas facilidades como oportunidades para que las boticas pudieran cumplir sus obligaciones tributarias, finalmente se encontró el 15,9% (11) de los encuestados mencionan que no están seguros de poder saber si existirán esas facilidades y oportunidades para que las boticas pudieran cumplir con sus obligaciones con el pago de sus tributos.

Tabla 4

Administración tributaria peruana

En relación con el conocimiento sobre la administración tributaria peruana permite determinar el grado de nivel que poseen los colaboradores de las boticas de la provincia de San Roman acerca de la educación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Algunas veces	32	46,4	46,4	46,4
Siempre	28	40,6	40,6	87,0
Casi nunca	9	13,0	13,0	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 4 Nivel que poseen los colaboradores de la botica

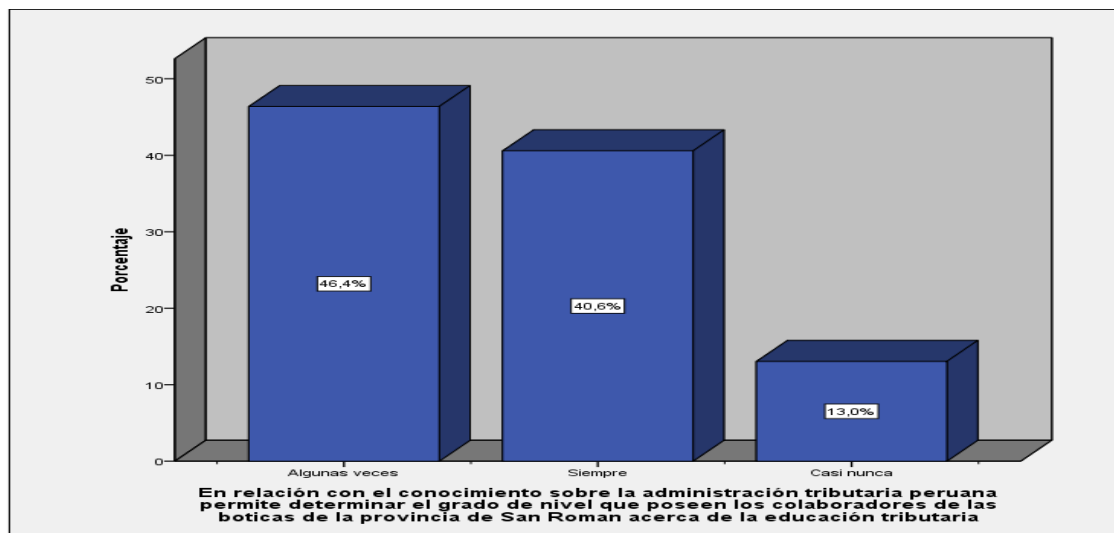


Figura 4. En relación con el conocimiento sobre la administración tributaria peruana permite determinar el grado de nivel que poseen los colaboradores de las boticas de la provincia de San Roman acerca de la educación tributaria

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 4 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello se obtuvieron los datos necesarios entonces se comenzó a aplicar la cuarta interrogante en relación a esto relacionado hacia el conocimiento sobre la administración tributaria peruana en el cual permite determinar el grado del nivel que van a poseer aquellos colaboradores de las boticas dentro de la provincia de San Román esto acerca de la educación tributaria entonces se pudo encontrar que un 46,4% (32) de los encuestados indican que algunas veces indican que la administración tributaria del país van permitiendo el determinar del grado del nivel que van a poseer los colaboradores, seguidamente un 40,6% (28) de los encuestados mencionan que siempre va existir aquella relación del conocimiento sobre aquella administración tributaria se pudo determinar el grado de nivel de los colaboradores de las boticas. Finalmente, un 13,0% (9) los encuestados casi nunca van relacionando el conocimiento en la administración esto en la determinación del grado del nivel que poseen los colaboradores no teniendo conocimiento de la educación tributaria.

Tabla 5

Charlas tributarias

Participo en alguna asesoría o charlas tributarias que permiten incentivar la educación tributaria con el fin de evitar riesgos tributarios en la provincia de San Román

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas veces	31	44,9	44,9
	Siempre	23	33,3	78,3
	Casi nunca	15	21,7	100,0
	Total	69	100,0	100,0

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 5

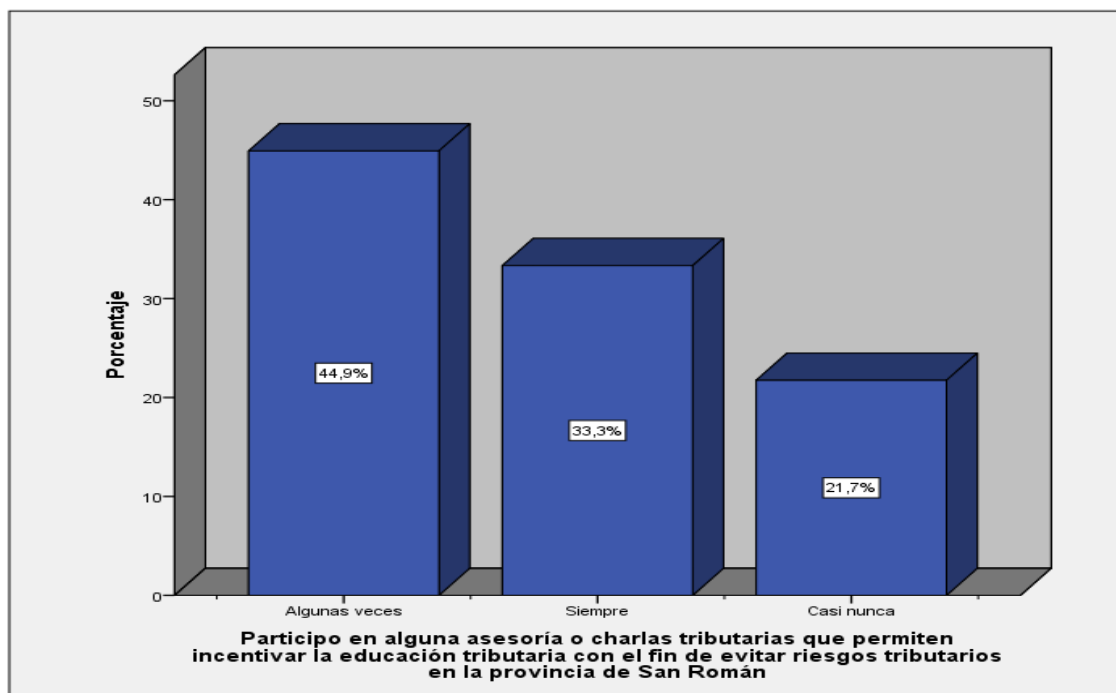
Recibió asesoría tributaria

Figura 5. Participo en alguna asesoría o charlas tributarias que permiten incentivar la educación tributaria con el fin de evitar riesgos tributarios en la provincia de San Román

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 5 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello se obtuvieron los datos necesarios entonces se comenzó a aplicar la quinta interrogante en relación en algún momento participo en alguna asesoría o quizás una charla tributaria por parte de la SUNAT, quien mantiene la finalidad de poder incentivar la educación tributaria para así poder evitar los riesgos tributarios que pueda tener la botica. De esta manera se podrá tener en cuenta el 44,9% (31) donde los encuestados como son los propietarios y trabajadores indicaron que algunas veces han podido participar en alguna charla o recibida asesoría tributaria por parte de la SUNAT, con la finalidad de que su negocio como es la botica tenga riesgos tributarios. Por otro lado, se encontró un 33,3% (23) de los encuestados sostuvieron que siempre pudieron recibir ya sea asesoramiento, así como charlas tributarias por parte de la SUNAT, esto con la finalidad de poder evitar ciertos riesgos tributarios y con ello mantener la educación tributaria. Finalmente un 21,7% (15) de los encuestados mencionan que casi nunca participaron en recibir información de las charlas tributarias sobre cuales son los riesgos tributarios.

Tabla 6

Incumplimiento tributario

El nivel general de cumplimiento tributario en el sector de boticas en la provincia de San Roman

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	16	23,2	23,2
	Medio	41	59,4	82,6
	Bajo	12	17,4	100,0
	Total	69	100,0	100,0

Fuente: Encuesta desarrollada

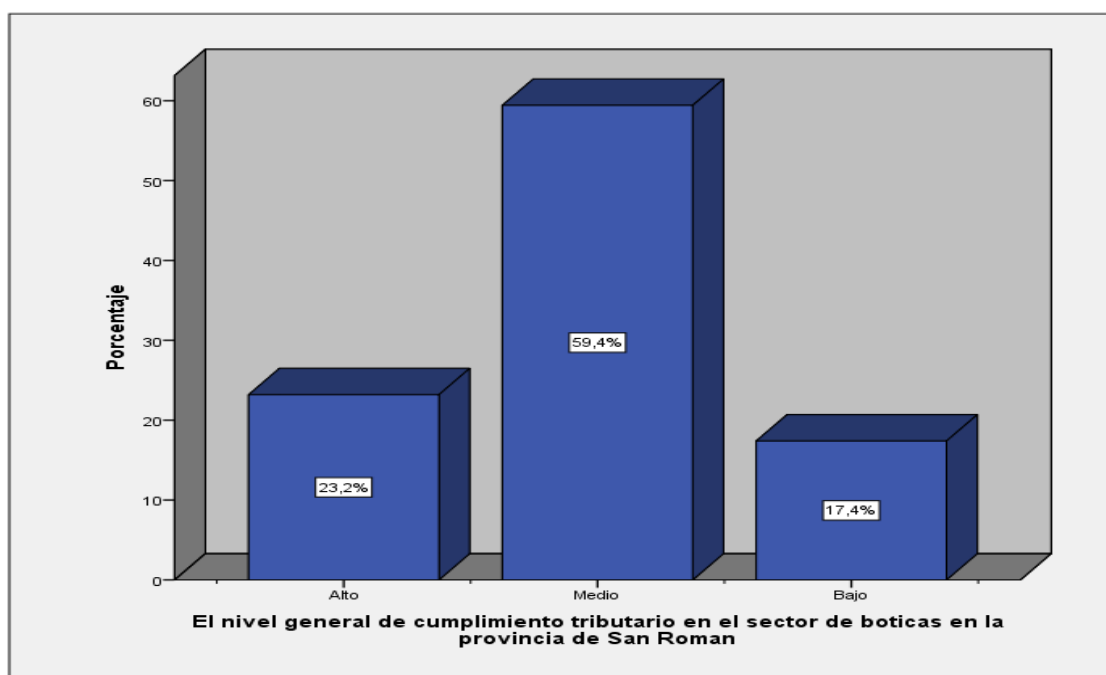
Gráfico 6 El nivel de incumplimiento de las boticas

Figura 6. El nivel general de cumplimiento tributario en el sector de boticas en la provincia de San Roman

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 6 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello hayas los datos necesarios entonces se comenzó aplicar la sexta interrogante en relación si en algún momento ha podido usted como trabajador o propietario de una de las boticas como percibe el cumplimiento tributario. Se pudo encontrar que el 59,4% (41) mencionan que puede calificar dentro de un nivel medio en relación del cumplimiento tributario dentro del sector de las boticas, seguidamente contamos con la opinión de 23,2% (16) los encuestados lo califican dentro de un nivel alto dentro de su cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector de botica, finalmente se encontró 17,4% (12) los encuestados sostuvieron que lo califican el cumplimiento tributario dentro de un nivel bajo dentro del sector de las boticas.

Tabla 7

Obligaciones tributarias*Motiva a las boticas a cumplir con sus obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Conciencia cívica	11	15,9	15,9	15,9
Temporal sanciones	42	60,9	60,9	76,8
Beneficios fiscales	16	23,2	23,2	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 7

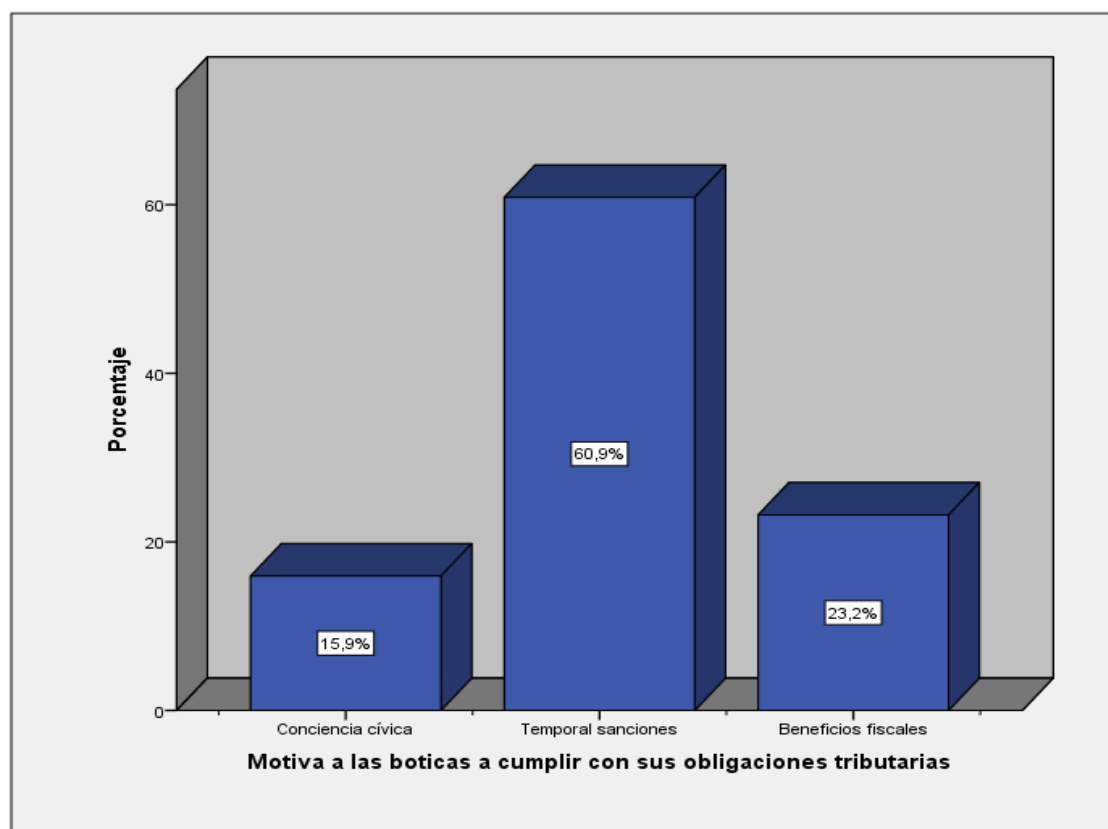
Motivación del cumplimiento tributario

Figura 7. Motiva a las boticas a cumplir con sus obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 7 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplico el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello hayas los datos necesarios entonces se comenzó aplicar el séptimo interrogante en relación cual cree que es la motivación que mantienen las boticas, en el proceso de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es así que se pudo encontrar la opinión de los encuestados ya sean los mismos propietarios así como los trabajadores donde un 60,9% (42) lo que los motiva a realizar el cumplimiento es la situación de no mantener sanciones temporales que perjudique a las boticas, seguidamente se pudo encontrar el 23,2% (16) que la motivación que mantienen las boticas para el cumplimiento de sus obligaciones es el obtener ciertos beneficios tributarios y finalmente se pudo encontrar el 15,9% (11) que la motivación que tiene el propietario o trabajador de la botica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es que mantienen la conciencia cívica.

Tabla 8

Cumplimiento voluntario

En relación a la ética profesional permitió desarrollar el cumplimiento voluntario en base a la conciencia tributaria de los propietarios o trabajadores de las boticas de la provincia de San Roman

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Algunas veces	23	33,3	33,3	33,3
Casi nunca	28	40,6	40,6	73,9
Siempre	18	26,1	26,1	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 8

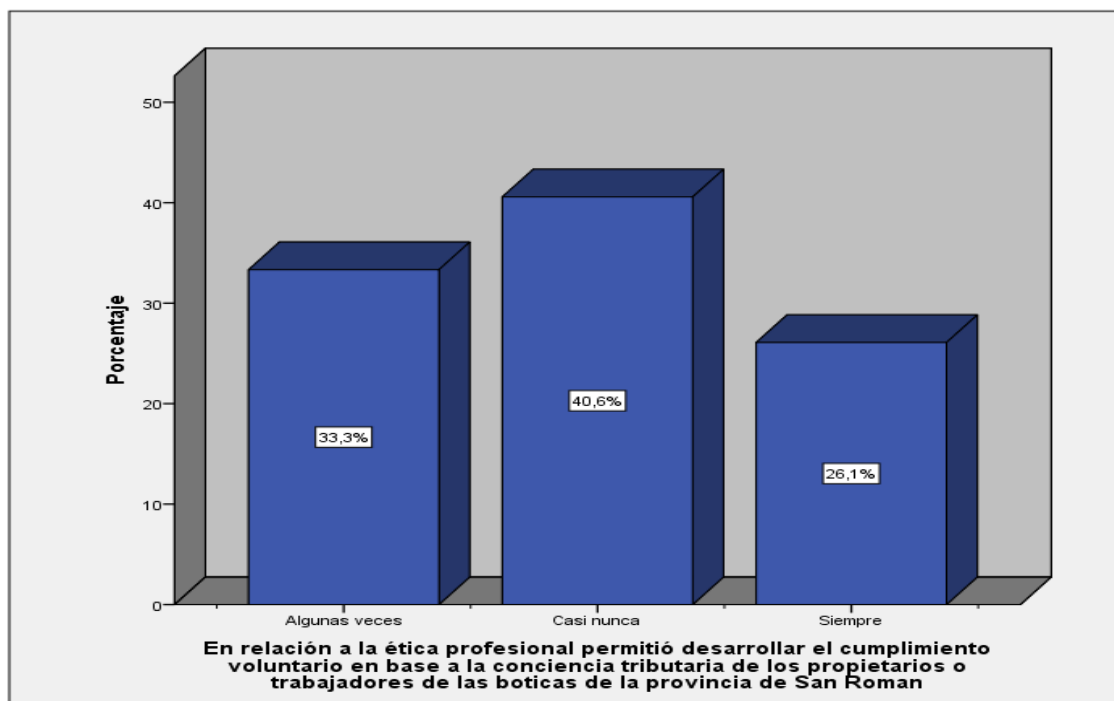
Conciencia tributaria en los propietarios de la botica

Figura 8. En relación con la ética profesional permitió desarrollar el cumplimiento voluntario en base a la conciencia tributaria de los propietarios o trabajadores de las boticas de la provincia de San Román

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 8 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello se obtuvieron los datos necesarios entonces se comenzó a aplicar el octavo interrogante en relación a la ética profesional permitió desarrollar el cumplimiento voluntario en base a la conciencia tributaria de los propietarios o trabajadores que laboran en las boticas de la provincia de San Román. Es así que se pudo encontrar que un 40,6% (28) de los encuestados ya sean propietarios como trabajadores que laboran en alguna botica indican que casi nunca mantienen la ética profesional en el cumplimiento de forma voluntaria en el pago de las obligaciones tributarias entonces no se habla de una conciencia tributaria. Seguidamente se pudo encontrar el 33,3% (23) de los encuestados mencionaron que algunas veces estos propietarios o trabajadores actúan en relación con ética profesional el cual permitió desarrollar el cumplimiento de manera voluntaria entonces si mantienen una conciencia tributaria. Teniendo en cuenta que un 26,1% (18) de los encuestados mencionaron que siempre los propietarios y trabajadores actúan con ética profesional al pagar voluntariamente los impuestos tributarios y con ello su cumplimiento y eso es por que mantienen conciencia tributaria.

Tabla 9

Sanciones del incumplimiento

Los propietarios y trabajadores de las boticas de San Román, están al tanto de las posibles sanciones por incumplimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Si	20	29,0	29,0	29,0
No	39	56,5	56,5	85,5
No estoy seguro	10	14,5	14,5	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 9

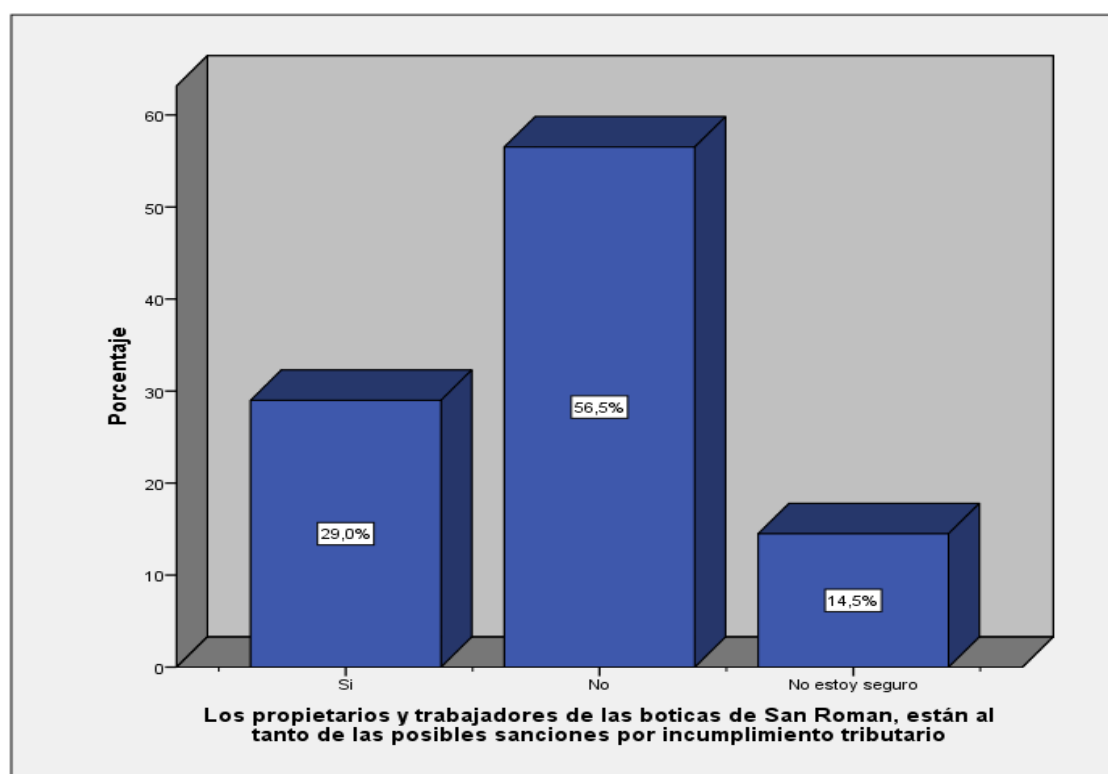
Consecuencias tributarias

Figura 9. Los propietarios y trabajadores de las boticas de San Román, están al tanto de las posibles sanciones por incumplimiento tributario

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 9 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplico el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello hayas los datos necesarios entonces se comenzó aplicar el noveno interrogante en relación como propietario y trabajador que labora en las boticas están atento a ciertas posibilidades, así como aquellas sanciones por el incumplimiento tributario. De esta manera se pudo encontrar que un 56,5% (39) de los encuestados indican que no están atentos a las posibles sanciones por el incumplimiento tributario, seguidamente un 29,0% (20) sostuvieron que si ya sea el propietario así como el trabajador de las boticas están al tanto de las posibles sanciones por el incumplimiento del tributo, finalmente se pudo encontrar que un 14,5% (10) de los encuestados mencionan que no están seguros de conocer las posibles sanciones por incumplimiento tributario.

Tabla 10

Información necesaria

Consideras que hay colaboración por parte de las boticas en proporcionar la información necesaria durante los procesos de fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Si	31	44,9	44,9	44,9
No	25	36,2	36,2	81,2
No estoy seguro	13	18,8	18,8	100,0
Total	69	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 10 las boticas colaboran con la muestra de la información

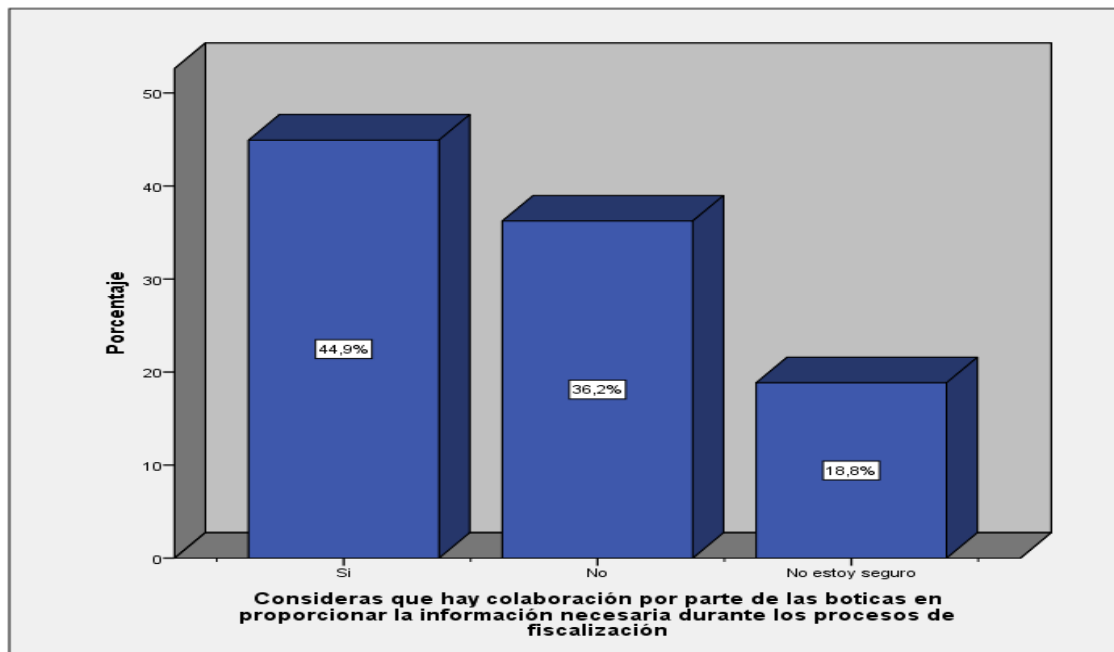


Figura 10. Consideras que hay colaboración por parte de las boticas en proporcionar la información necesaria durante los procesos de fiscalización

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 10 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplico el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello hayas los datos necesarios entonces se comenzó aplicar el décimo interrogante en relación si consideras que hay colaboración por parte de las distintas boticas esto en la proporcionar la información necesaria esto dentro el proceso de fiscalización. Se pudo encontrar que un 44,9% (31) los encuestados mencionaron que si colaboran con la información necesaria dentro de los procesos de fiscalización, entonces contamos con el 36,2% (25) de los que fueron encuestados sostuvieron que no cuentan y prestan la información necesaria durante el proceso de fiscalización y finalmente se pudo encontrar que un 18,8% (13) mencionan los encuestados que no están seguros de contar con proporcionar la información necesario en los procesos de fiscalización.

Tabla 11

Libros contables

En relación a los libros contables permiten sustentar las operaciones realizadas para la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alguna vez	36	52,2	52,2
	Siempre	20	29,0	81,2
	Casi siempre	13	18,8	100,0
	Total	69	100,0	100,0

Fuente: Encuesta desarrollada

Gráfico 11 Operaciones realizadas

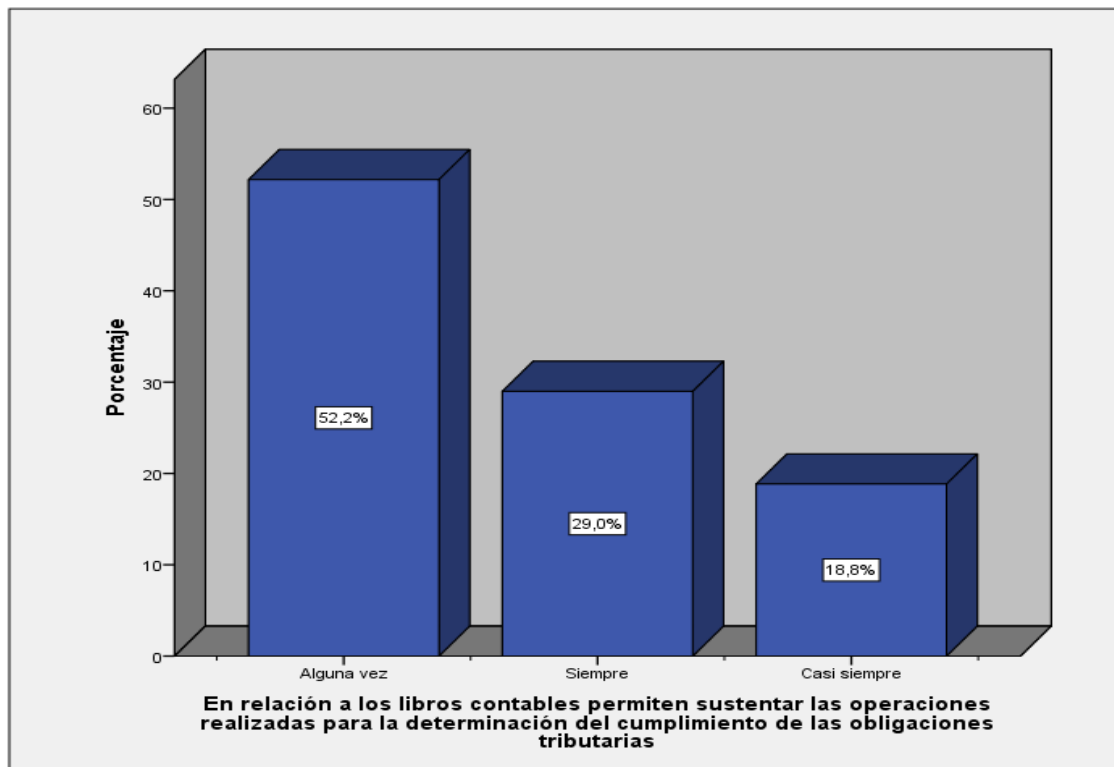


Figura 11. En relación a los libros contables permiten sustentar las operaciones realizadas para la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta desarrollada



Análisis e interpretación

En cuanto a los datos encontrados en la tabla N° 11 esto en relación del estudio en relación al incumplimiento de las distintas obligaciones tributarias que realizan las distintas boticas de la provincia de San Román, esto por la falta de cultura tributaria. Entonces se les aplicó el cuestionario ya sea a los propietarios o a los trabajadores que se encontraron al momento de poder efectuar el cuestionario y con ello se obtuvieron los datos necesarios entonces se comenzó a aplicar el onceavo interrogante en relación sobre los libros contables donde se permite sustentar las operaciones que se realizaron para la determinación del cumplimiento de estas obligaciones tributarias. Se va tener en cuenta que un 52,2% (36) mencionan que un 52,2% (36) mencionan que alguna vez contaron con estos libros contables que han permitido sustentar sus distintas operaciones esto para la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguidamente se encontró un 29,0% (20) los encuestados indicaron que siempre las boticas cuentan con los libros contables el cual le permitió sustentar estas operaciones esto en determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y finalmente se pudo encontrar un 18,8% (13) indicaron que casi siempre cumplen con obtener los libros contables el cual permitió el sustentar aquellas operaciones dentro del cumplimiento de las distintas obligaciones tributarias.

Contratación de hipótesis

Resultados para el objetivo general.

Tabla 12

Determinar la influencia de la cultura tributaria en las boticas de la provincia de San Román, en relación del incumplimiento de las obligaciones tributarias - 2023

			incumplimiento
			de las
		cultura	obligaciones
		tributaria	tributarias
Rho	de cultura tributaria	Coeficiente de 1,000	,823**
Spearman		correlación	
		Sig. (bilateral)	. ,000
		N	40 40
	incumplimiento de	Coeficiente de ,823**	1,000
	las obligaciones	correlación	
	tributarias	Sig. (bilateral)	,000 .
		N	40 40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Existe una correlación positiva significativa y estadísticamente se observa que el nivel de significancia es 0.000 que es menor a 0.05 por lo que la influencia entre las dos variables es significativa. Asimismo, a nivel del coeficiente Rho Spearman, la relación es 0.823, es decir, mientras que el cultura tributaria, corresponderá a los incumplimientos de las obligaciones tributarias de las diferentes boticas de la provincia de San Román.

6.1.4 Resultados para el objetivo específico dos.

Tabla 14

Determinar como la educación cívica tributaria influye en el evitar las infracciones, sanciones en las boticas de la provincia de San Román – 2023.

	Educación cívica tributaria	Evitar las infracciones, sanciones		
Rho	de Educación cívica	Coeficiente de	1,000	,803**
Spearman	tributaria	correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Evitar las infracciones, sanciones	Coeficiente de	,803**	1,000
		correlación		
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Existe una correlación positiva significativa y estadísticamente se observa que el nivel de significancia es 0.000 que es menor a 0.05 por lo que influye entre las dos variables es significativa. Asimismo, a nivel del coeficiente Ro Spearman es de 0.803, lo que significa que siempre que el contrato esté adecuadamente preparado para contingencias, lo cual ayuda para poder así evitar las infracciones y sanciones en las boticas de la provincia de San Román.

Discusión

Asimismo, a nivel del coeficiente Rho Spearman, la relación es 0.823, es decir, mientras que el cultura tributaria, corresponderá a los incumplimientos de las obligaciones tributarias de las diferentes boticas de la provincia de San Román por otro lado Herbas y Gonzales (2020) realizando su investigación en Bolivia, se considera que tuvo la finalidad de proponer nuevos factores culturales que ayuden a cumplir con la tributación, el mismo que fue desarrollado bajo un método cuantitativo, del que se puede considerar lo siguiente: Se ha podido verificar que el incumplimiento fiscal reduce los recursos para invertir en el desarrollo identificado. Utilizando un enfoque empírico para identificar simultáneamente las causas del cumplimiento y la evasión fiscal, este estudio contribuye a un campo de evidencia limitada que se centra principalmente en países de ingresos bajos y medios, especialmente Bolivia, el enorme sector informal del país es uno de los más grandes del mundo. Esto representa una amenaza al crecimiento económico sostenible y puede exacerbar los períodos de crisis. (p.166)

Asimismo Santillán et al. (2019) el presente estudio estuvo desarrollado en Ecuador, considerando que el estudio busca identificar elementos que influyan en la cultura tributaria, investigación desarrollada bajo el contexto documental descriptivo, del que se pueden considerar la siguiente conclusión: Se resalta que según el análisis de la cultura tributaria de los artesanos en Ecuador encontró que una gran proporción de los contribuyentes dentro de los gremios (alrededor del 53%) no utilizan plenamente los beneficios otorgados a su profesión. Las razones incluyen la falta de conocimiento debido a la falta de interés por parte de los contribuyentes y la falta de comprensión de los beneficios de las



calificaciones calificadas. Esto se debe a que las calificaciones anteriores son las principales para recibir beneficios fiscales, pero no son las únicas. (p.49)

Por ende W. Quispe (2020) indica en su estudio que tuvo la finalidad de determinar en qué manera incide una auditoria con el cumplimiento tributario, el estudio tiene una descripción cuantitativa con las siguientes conclusiones:

Se considera que un 77,78 por ciento de los empleados encuestados calificó como bueno el cumplimiento de la institución de educación superior técnica privada de la región de Huamanga con sus obligaciones formales, indicando que la institución también respeta sus obligaciones financieras relacionadas con la emisión y retiro de comprobantes de pago. , llevar libros y registros contables, físicos y/o electrónicos, y presentar declaraciones concluyentes e informativas a las autoridades tributarias. (p.77)

Finalmente Chavez y Pineda (2022) quien realizo su estudio con la finalidad de establecer una conexión con la cultura tributaria y su cancelación de la obligación tributaria, se entiende que el estudio estuvo realizado con un enfoque descriptivo, considero la siguiente conclusión:

Se explica que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria del contribuyente, mayor será el nivel de cumplimiento tributario. También se encontró que existe una relación altamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario. El nivel de correlación fue alto ($r=.677$), lo que indica que la relación era positiva o directa. La conclusión es que cuanto mayor es la cultura tributaria, mejor cumplen los comerciantes con sus obligaciones tributarias. (p.71)

CONCLUSIONES

PRIMERA. – Se logro determinar que la cultura tributaria influye dentro del incumplimiento en cuanto a las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Roman durante el periodo 2023, donde se pudo observar que los contribuyentes tienen muy poco conocimiento su desconocimiento afectan a las boticas. Por lo que la influencia entre las dos variables es significativa. Asimismo, a nivel del coeficiente Rho Spearman, la relación es 0.823, es decir, mientras que el cultura tributaria, corresponderá a los incumplimientos de las obligaciones tributarias de las diferentes boticas de la provincia de San Román

SEGUNDA. – Se logró mostrar que el conocimiento de la normativa en la administración tributaria donde se desconocen de multas o sanciones donde los encargados de las boticas no tienen conocimiento los impuestos a pagar. Donde se pudo encontrar que un 46,4% (32) de los encargados indicaron que algunas veces olvidaron el pagar los impuestos, seguidamente un 40,4% (32) indicaron que siempre mantienen conocimiento de la normativa y finalmente 13,0% (9) que casi siempre desconocen la normativa de administración tributaria y su cumplimiento del pago de impuestos. el indicador a nivel del coeficiente Rho Spearman es de 0,854, es decir, aunque el conocimiento de la norma en la administración tributaria, repercute en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.



TERCERA. – Se logró determinar que la educación cívica tributaria influencio significativamente en poder evitar las infracciones y aquellas sanciones tributarias. Donde se determinó que el 40,6% (28) los propietarios o trabajadores casi nunca actúan con ética personal para así poder cumplir de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones tributarias, por otro lado, el 33,3% (23) indicaron que algunas veces si actúan con ética personal al realizar el pago de los impuestos y finalmente un 26,1% (18) sostuvieron que siempre actúan con ética personal para efectuar sus pagos tributarios de las boticas. a nivel del coeficiente RHo Spearman es de 0.803, lo que significa que siempre que el contrato esté adecuadamente preparado para contingencias, lo cual ayuda para poder así evitar las infracciones y sanciones en las boticas de la provincia de San Román.



SUGERENCIAS

- PRIMERA. –** Realizar jornadas inductivas en fomentar aquellos conocimientos tributarios a los sujetos pasivos de los impuestos que deben pagar dentro del régimen que se encuentran SUNAT debería efectuar estas capacitaciones y charlas.
- SEGUNDA.** Que la municipalidad de la provincia de San Román deba orientar la cultura tributaria tendientes a difundir el conocimiento e información de los programas de tributación esto debería realizarse en el área de la educación secundaria y universitaria.
- TERCERA. –** Las Boticas al ser en su gran mayoría empresas creadas por personas naturales que tengan algún conocimiento en el ámbito o simplemente emprendedores que ven una gran oportunidad de negocio en el rubro, no necesariamente tendrán el conocimiento tributario adecuado para poder cumplir con todos los requerimientos que se necesitan para una adecuada aplicación de las obligaciones tributarias.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aldea, V. (2019). *¿Qué es un contribuyente?* Www.Anfix.Com.
- Aquino, B. (2022). El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ONG's para el desarrollo. *Revista Académica CUNZAC*, 5(1), 25–32. <https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i1.53>
- Avalos, K., & Loyola, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca - 2018*. (Tesis Titulo).
- Becerra, B., & Rizzo, R. (2022). *Análisis del impacto del cumplimiento tributario en pymes*. 7(11), 171–185. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i11>
- Bosquez, A., Nieto, C., Burgos, B., & Velez, E. (2023). Percepción De La Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Las Pymes En La Zona 5 Del Ecuador. *PENTACIENCIAS*, 5(2), 463–476.
- Cárdenas, G. (2020). La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241–258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Centro Peruano de Fomento y Desarrollo de PYMES. (2023). *Obligaciones Fiscales y Beneficios Tributarios en el Perú*. Es.Linkedin.Com.
- Chávez, E., Rivera, D., Averos, A., & Haro, G. (2022). Estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimiento de tributos, en las farmacias de la ciudad de Guaranda. 2022. *Ciencias Sociales y Económicas*, 6(2), 1–13. <https://doi.org/10.18779/csye.v6i2.585>
- Chavez, Y., & Pineda, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado del distrito Barranca, 2019*. (Tesis



Titulo).

Chura, V. (2022). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CENTROS ODONTOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE PUNO EN EL 2021*. (Tesis Pregrado).

Espinosa, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Porras, E. (2021). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, 31(9), 153–171.
<https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>

Espinoza, C. (2022). *Beneficios tributarios y efectos contables originados por la modificación de la tasa del impuesto a la renta en el sector agroindustrial*.
Www.Bdo.Com.Pe.

Flores, K., & Tipo, E. (2023). *Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la ciudad de Puno, 2023*. (tesis titulo).

Fonseca, O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica. *EduSol*, 21(77), 90–100.

García, M. (2020). III. Los tributos y sus elementos esenciales. In *Manual de derecho fiscal* (primera).

Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(08), 1–8.

González, D. (2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. Wwww.Ciat.Org.

Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, 46, 119–184.



- Mendoza, N., & Canchanya, P. (2023). *El Sistema Tributario y la Gestión Financiera en las Empresas Constructoras de la Provincia de Huancayo en el año 2019*. (Tesis Título).
- Merma, G. (2021). *“La Tributación Municipal Y El Sistema Tributario Peruano.”* (Tesis Doctorado).
- Monroy, O. (2021). *Obligación tributaria sustancial y formal*.
Www.Prensalibre.Com.
- Navarro, J. (2019). *¿Qué son las infracciones tributarias?* Gruposoverona.Pe.
- Peña, M., & Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51–62.
- Perez, R., Garcia, M., Flores, H., Hinojosa, J., Quispe, G., & Arapa, H. (2023). Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 6988–7006.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7458
- Pinargote, N. (2022). *La normativa contable y su incidencia en cumplimiento de las obligaciones tributaria de los Comerciantes de la Parroquia Sucre, Cantón 24 de Mayo*. (Tesis Título).
- Pinazo, M. (2022). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, 2022*. (Tesis Título).
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 1–10.
- Pro Valdivia, L. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020*. (Tesis Título).



- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153–171.
- Quispe, M. (2022a). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado las Mercedes de la ciudad de Juliaca, Puno, 2020*. (Tesis título).
- Quispe, M. (2022b). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERU: CASO MICROEMPRESA WALLPA SUA S.A.C. AYACUCHO, 2022*. (Tesis Título).
- Quispe, W. (2020). *AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2019*. (Tesis Maestría).
- Ramírez, E., Huaranga, H., Jamanca, R., Fernández, W., & Uribe, L. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *Revista Digital de Investigación LLALLIQ*, 2(1), 167–179.
- Ramo, J. (2020). *Trabajo de grado previo a la obtención del título de Magister en Contabilidad y Auditoría*. (Tesis Maestría).
- Rodríguez, R. (2020). Importancia de la cultura tributaria en MIPYMES. *Upse*, 1–15.
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M., & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*, 9, 41–50.
- Sinti, Y. (2021). *Conciencia tributaria y su relación con la evasión de tributos de*



- las empresas del sector hotelero de la ciudad de Tarapoto, año 2021.* (Tesis Titull).
- Soto, E. (2019). *"EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS TIENDAS DE ABARROTES, EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS": una revisión de la literatura científica.* (Tesis Pregrado).
- SUNAT. (2020a). *Conoce tus obligaciones tributarias.* Cdn.Www.Gob.Pe.
- SUNAT. (2020b). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera* (primera ed).
- SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias Contenido* (Primera Ed).
- TCA de Soluciones Empresariales. (2019). *Sistema Tributario Peruano: guía básica para entenderlo.* Www.Tcasoluciones.Com.
- TELESUP. (2020, October). *Las Obligaciones Tributarias Formales.* Telesup.Edu.Pe.
- Tóala, F., Cañarte, A., & Tóala, S. (2022). Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas. *Revista Científica -Ciencias Económica Y Empresariales*, 7(1), 830–844.
- Urbina, N. (2022). *Los retos del Sistema Tributario Peruano frente a su potencial adhesión a la OCDE.* (Tesis Maestria).
- Velásquez, G. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial túpac amaru ii tacna - 2020.* (Tesis Titulo).
- Yugcha, J. (2020). importancia de la cultura tributaria en ecuador. *UPSE*, 1–15.



ANEXOS



PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las boticas de la provincia de San Roman,2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Tupac Amaru, Juliaca-2022</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>. La cultura tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Roman,2023</p>	<p>INDEPENDIENTE</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>TIPO Básica</p> <p>NIVEL explicativo no experimental</p> <p>DISEÑO</p> <p>MÉTODO Científico: lógico y específicos</p> <p>POBLACIÓN Constituida por trabajadores, administradores,</p> <p>MUESTRA Probabilístico Tipo MAS</p> <p>TÉCNICAS Cuestionario entrevista</p> <p>INSTRUMENTOS Encuesta Guía de entrevista</p> <p>ESTADÍSTICO DE PRUEBA. chi cuadrada</p>
	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar la relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Roman,2023</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>. La conciencia tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Roman,2023</p>	<p>DEPENDIENTE</p> <p>Obligaciones tributarias</p>	
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los propietarios de las boticas de la provincia de San Roman,2023?</p> <p>¿De qué manera la difusión de la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Roman,2023?</p>	<p>Identificar la relación de la difusión tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la provincia de San Roman,2023</p>	<p>La difusión tributaria se relaciona directamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de las boticas de la Provincia de San Roman,2023</p>		



ANEXO N° 2

CUESTIONARIO

Estimado (a) sr(a) Srta.: el presente cuestionario tiene como propósito recopilar información referida con Recolectar información de la falta de cultura tributaria de los comerciantes

INSTRUCCIÓN: A continuación, encontrarás una lista de ítems y deberás marcar con un aspa (X) la que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo a la siguiente escala:

Ítems	Valoración		
	0	1	2
GASTOS DEDUCIBLES	Nunca	A veces	Siempre
Gastos sujetos a límite			
1. Los comerciantes de las boticas de Juliaca consideran que la sunat-resuelve las consultas			
2. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, consideran que hay capacidad tributaria			
3. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, consideran que los contadores están capacitados			
4. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, consideran que las charlas de las sunat son claras			
5. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, creen que los tramites tributarios son complicados			
6. Los comerciantes de las boticas de Juliaca. creen que el monto de los impuestos es el adecuado			
7. Los comerciantes de las boticas de Juliaca. creen que pagar menos impuestos los ayuda a ganar			
8. . Los comerciantes de las boticas de Juliaca. o creen que omitir el pago impuestos es lo correcto			



9. Los comerciantes de las boticas de Juliaca. creen que los contadores ocultan información contable			
10. Se realizan reuniones con los compañeros de trabajo del área tributaria para exponer las situación del área			
11. Se realizan reuniones con los compañeros de trabajo del área tributaria para exponer la situación del área			
12.			
13. Se ejecutan fiscalizaciones en función al costo beneficio			
Los comerciantes de las boticas de Juliaca. consideran no formalizar sus empresas por temor			
14. . Los comerciantes de las boticas de Juliaca. o consideran no formalizar sus empresas por los gasto			
15. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, consideran no formalizar sus empresas por ganar más			
16. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, consideran no formalizar sus empresas por las estafas			
17. Los comerciantes de las boticas de Juliaca, consideran no formalizar sus empresas por evasión			
18. La recaudación se ve favorecida cuando existen campañas de admistía tributaria ?			



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres: CHAMBI MAMANI OSCAR
- 2. Cargo e institución donde labora: CONTADOR TRIBUTARIO - ESTUDIO CONTABLE CHAMBI
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
- 4. Autor del instrumento: RADO CASQUI YANINA KATHERINE

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lugar y fecha: Juliaca,



 CPC. Oscar Chambi Mamani
 MAT. N° 2622
 COLEGIQ DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 42286621 / 97419974



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres: MAMANI CARI CARMELO
- 2. Cargo e institución donde labora: CONTADOR TRIBUTARIO - ESTUDIO CONTABLE SUR
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
- 4. Autor del instrumento: RADO CASRUZ YANINA KATHERINE

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN


DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

[Empty box for average rating]

Lugar y fecha: Juliaca,


 C.P.C. CARMELO MAMANI CARI
 MAT 944

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 023 95110 / 992 730 381



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 13 de junio del 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YANINA KATHERINE RADO CASQUI

Dirección: Jr. pumacahua 179 esq. Apurimac

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: 927364649 email: yaninarado7@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CONTABILIDAD

Escuela Profesional o Mención: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: _____

CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCLUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Control interno, contrataciones del estado, Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Contabilidad Económica - P15

Firma de Autor



huella digital

13 de junio del 2024

Fecha

